



# MANUAL DE CALIDAD UNIVERSIDAD DE SUCRE

MAN-GC-002  
VER. 9.0

Oficina de Planeación

5 de junio de 2018



## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	<b>4</b>
1. OBJETIVO .....	<b>5</b>
2. ESTRUCTURA, ALCANCE Y CONTROL DEL MANUAL DE CALIDAD.....	<b>5</b>
2.1. RESPONSABILIDAD .....	<b>5</b>
2.2. DISTRIBUCIÓN.....	<b>5</b>
2.3. ALCANCE.....	<b>5</b>
3. EXCLUSIONES.....	<b>7</b>
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	<b>7</b>
5. GENERALIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE. ....	<b>8</b>
5.1. PRESENTACIÓN .....	<b>8</b>
5.2. ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE .....	<b>9</b>
5.3. INFRAESTRUCTURA .....	<b>10</b>
5.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES DE CALIDAD .....	<b>10</b>
5.5. REQUISITOS LEGALES .....	<b>10</b>
5.6. CONTEXTO INSTITUCIONAL. ....	<b>13</b>
5.7. PARTES INTERESADAS .....	<b>14</b>
6. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.....	<b>17</b>
6.1. PLAN ESTRATEGICO Y PROSPECTIVO - PEPUS.....	<b>17</b>
6.2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI .....	<b>17</b>
6.3. MISIÓN.....	<b>18</b>
6.4. VISIÓN .....	<b>18</b>
6.5. VALORES INSTITUCIONALES -.....	<b>18</b>
7. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD UNISUCRE.....	<b>20</b>
7.1. POLÍTICA DE CALIDAD.....	<b>20</b>



---

7.2.	OBJETIVOS DE CALIDAD .....	20
7.3.	PLANIFICACIÓN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD .....	20
7.4.	ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN.....	21
7.5.	MAPA DE PROCESOS .....	21
7.6.	DESCRIPCION DE LOS PROCESOS .....	21
7.6.1.	Proceso de Gestión de la Alta Dirección. ....	21
7.6.2.	Proceso de Planeación Institucional. ....	22
7.6.3.	Proceso Gestión de Aseguramiento de la Calidad.....	23
7.6.4.	Proceso de Formación. ....	23
7.6.5.	Proceso de Investigación.....	23
7.6.6.	Proceso de Extensión y Proyección Social. ....	23
7.6.7.	Proceso de Comunicación Institucional.....	24
7.6.8.	Proceso de Gestión Administrativa y Financiera. ....	24
7.6.9.	Proceso de Gestión de Bienes y Servicios. ....	24
7.6.10.	Proceso de Gestión Jurídica. ....	24
7.6.11.	Proceso de Gestión Disciplinaria. ....	25
7.6.12.	Proceso De Gestión Tecnológica E Informática. ....	25
7.6.13.	Proceso De Gestión del Talento Humano.....	25
7.6.14.	Proceso De Gestión de Bienestar.....	25
7.6.15.	Proceso de Gestión del Control.....	26
7.7.	GESTIÓN DEL CAMBIO EN EL SISTEMA DE CALIDAD .....	26
7.8.	ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES.....	27
8.	ANEXOS.....	29
8.1.	ANEXO 1. Organigrama de la Universidad de Sucre.....	29
8.2.	ANEXO 2. Mapa de Procesos de la Universidad de Sucre.....	30



## INTRODUCCIÓN

Durante las últimas décadas, la calidad y su adecuada gestión se han convertido en el factor competitivo número uno de las organizaciones a nivel internacional; lo que es indiferente para las Instituciones de Educación Superior – IES, pues el escenario competitivo nacional e internacional a un ritmo acelerado planteándonos necesarios caminos de mejoramiento fundamentados en principios de excelencia, calidad y pertinencia; por tanto, como respuesta a la necesidad del fortalecimiento del Alma Mater como organización moderna la UNIVERSIDAD DE SUCRE ha sentido el compromiso de proveer servicios y productos conformes a los requerimientos de sus clientes y partes interesadas, es por ello que se han realizado modificaciones sustanciales en su estructura orgánica y funcional a manera de un nuevo modelo de organización como elemento generador de compromiso de los servidores públicos Unisucreños, particulares y/o contratistas que ejercen funciones públicas en nuestra Universidad, gracias a lo cual es posible lograr la satisfacción y superación de las expectativas de nuestros Clientes internos y externos y partes interesadas.

El presente manual tiene como finalidad describir el Sistema de Gestión de Calidad de la UNIVERSIDAD DE SUCRE para el aseguramiento de la calidad en su servicio educativo de educación superior y los productos generados, cumpliendo con los estándares de calidad de la **ISO 9001** Este Manual de Calidad muestra el alcance, los procesos involucrados y la interacción de ellos, las funciones, actividades y responsabilidades del personal, además, hace referencia a los Procedimientos del Sistema de Calidad.

El Manual de Calidad de LA UNIVERSIDAD DE SUCRE se encuentra a disposición de todos aquellos interesados en nuestro Sistema de Gestión de Calidad como guía fundamental para el buen entendimiento de la estructura, composición y compromiso de nuestra Universidad.

**VICENTE DE PAUL PERIÑAN PETRO**

Rector



## 1. OBJETIVO

Describir el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre, documentando y comunicando a todos los servidores públicos de la Universidad las políticas y objetivos de calidad y establecer una guía para la aplicación de procedimientos de calidad en cada uno de los procesos de la Universidad y así lograr la satisfacción de los requerimientos de los clientes y partes interesadas conforme la **ISO 9001**

## 2. ESTRUCTURA, ALCANCE Y CONTROL DEL MANUAL DE CALIDAD

### 2.1. RESPONSABILIDAD

Para la emisión, modificación, distribución y control se siguen los lineamientos establecidos en el Procedimiento Creación y Actualización de Información Documentada (PRO-GC-001).

El Jefe de la Oficina de Planeación, quien coordina el Sistema de Calidad es responsable de la validez contenido y formalización del Manual de Calidad

La responsabilidad y autoridad de evaluar las propuestas de exclusiones para determinar su aprobación es del Comité Coordinador de Control Interno y Gestión de la Calidad. La evaluación y aprobación de las exclusiones son conducidas dentro del marco de las Revisiones por la Dirección del Sistema de Gestión de Calidad.

### 2.2. DISTRIBUCIÓN

La distribución del Manual de Calidad se efectuará de acuerdo con el Procedimiento Creación y Actualización de Información Documentada (**PRO-GC-001**).

### 2.3. ALCANCE

El del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre es el siguiente: Diseño, Desarrollo y prestación del servicio de educación superior presencial y a distancia en pregrado y posgrado; Investigación formativa y aplicada; Extensión y Proyección Social (Apoyo a la gestión académica, social, en salud y comunitaria, asistencia técnica y educación continuada) en las facultades de Ciencias económicas y administrativas, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la salud y Educación y Ciencias.

The System of Quality Management at the University of Sucre is: "Design, development and delivery of superior service and distance education in undergraduate and graduate; Formative and applied research; Outreach and Social Screening (Support for the academic, social, health and community



management, technical assistance and continuing education) in the faculties of Basic Sciences, Business Sciences, Humanities, Health Sciences, Educational Sciences and Engineering.”



### 3. EXCLUSIONES

El Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre no tiene exclusiones sobre ninguno de los requisitos establecidos por la ISO 9001.

### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Procedimiento Creación y Actualización de Información Documentada, **PRO-GC-001**
- Procedimiento de Auditorías Internas de Calidad, **PRO-GC-002**
- Procedimiento Salidas no Conformes, **PRO-GC-003**
- Procedimiento de Acciones Correctivas y Preventivas, **PRO-GC-004**
- Procedimiento Conservación de Información Documentada, **PRO-GC-005**



## 5. GENERALIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

### 5.1. PRESENTACIÓN

#### Reseña Histórica de la Universidad de Sucre

La Universidad de Sucre ente autónomo estatal del orden departamental, fundada por Ordenanza Departamental 01 de 1977, inició labores administrativas a partir de ese mismo año y labores académicas el 6 de agosto de 1978. Nació de la necesidad apremiante de implementar una universidad con sede en la ciudad de Sincelejo, que formara y capacitara a las juventudes de Sucre y las regiones vecinas, por ser de ámbito regional debía tener en su primera etapa el carácter de experimental con especialidades en Ciencias Básicas, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales, a nivel técnico. Una vez lograda la consolidación docente y administrativa, se establecerían las especialidades profesionales según las necesidades regionales, desarrollo de la Universidad y el criterio de las directivas de turno.

Vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que tiene que ver con políticas y planeación del sector educativo, con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y con el Sistema Nacional de Acreditación; confirmó su carácter de Universidad el día 3 de abril de 1995, cuando el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 1064 de abril de 1995 le hizo este reconocimiento. Tiene personería jurídica, autonomía académica y administrativa conforme a la normatividad vigente.

La Universidad de Sucre inició actividades con los programas de Licenciatura en Matemáticas, Ingeniería Agrícola, Tecnología en Producción Agropecuaria y Tecnología en Enfermería, en la ciudad de Sincelejo, Sucre, con la asesoría de la Universidad Nacional de Colombia y con una población total matriculada en los cuatro programas en el primer semestre de 174 estudiantes. En la actualidad cuenta con cinco (5) facultades que son: Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud y Educación y Ciencias, 17 programas de pregrado y 9 de postgrado propios.

Dentro del portafolio de servicios/productos tenemos:

- Diseño, desarrollo y prestación de servicios de formación a través de Programas Académicos a nivel Tecnológica, Universitaria, Especialización y Maestría.
- Investigación mostrada a través de Informes finales de investigación, Artículos científicos publicados en revistas indexadas, Revistas Científicas, Libros y Patentes.
- Modalidades de Extensión y Proyección Social, mostrada a través de:
  - ✓ Educación Continuada a través de Cursos libres, Seminarios, Diplomados
  - ✓ Servicios especializados de ensayos de laboratorios.
  - ✓ Servicios asistenciales en el área de la salud: medicina, fonoaudiología, enfermería, odontología, nutrición, salud ocupacional y psicología, análisis clínicos y bacteriológicos.





- ✓ Servicios académicos de extensión: Asesorías, consultorías, Interventorías, asistencia técnicas.
- ✓ Gestión social
- ✓ Servicios docentes-asistenciales: Servicio de salud humana.
- ✓ Prácticas Universitarias en extensión: integrales en salud, integrales en producción agropecuaria, ingenieriles, empresariales y pasantías.
- ✓ Programas comunicativos de difusión radial.

**Ubicación:** Sincelejo – Colombia

**CAMPUS PUERTA ROJA:**

**Dirección:** Carrera 28 No 5 – 267 Barrio Puerta Roja

**PBX:** (5) 2771195

**CAMPUS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**

**Dirección:** Calle 16B No 13B – 80 Barrio La Pajuela

**PBX:** (5) 2771195

**CENTRO DE DIAGNÓSTICO MÉDICO:**

**Dirección:** Carrera 14 No 16B – 32 Barrio La Pajuela

**Teléfono:** (5) 282 0830

**CAMPUS FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS:**

**Dirección:** Km. 7, Vía Sincelejo – Sampués

**PBX:** (5) 2771195

**Línea Gratuita:** 018000945268

**Sitio Web:** [www.unisucre.edu.co](http://www.unisucre.edu.co)

Los principales propósitos de la Universidad de Sucre se encuentran incluidos en la formulación de su misión, visión y valores institucionales contenidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y en el Plan de Acción Institucional.

## **5.2. ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

El organigrama indica los niveles de autoridad e interrelación que guarda el personal de UNIVERSIDAD DE SUCRE y que afecta directamente a la calidad. (Ver anexo).

### 5.3. INFRAESTRUCTURA

La Universidad de Sucre cuenta con la estructura necesaria para el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad y el cumplimiento de sus objetivos. Su infraestructura física es adecuada a los espacios y características de sus tres campus, las cuales actúan como apoyo mutuo entre facultades y programas. Estas sedes son:

- Sede Puerta Roja.
- Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Facultad de Ciencias de la Salud, que comparte espacio con el Centro de Diagnóstico Médico.

### 5.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES DE CALIDAD

- **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.
- **Sistema de Gestión:** Sistema para establecer la política y los objetivos y para lograr dichos objetivos.
- **Sistema de Gestión de Calidad:** Sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad.
- **Política de Calidad:** Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección.
- **Objetivos de Calidad:** Algo ambicionado, o pretendido, relacionado con la calidad.
- **Manual de Calidad:** Documento que especifica el sistema de gestión de la calidad de una organización.
- **Exclusiones:** Procesos que no se encuentran controlados por el sistema de gestión de la Universidad de Sucre.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- **Comité de Control Interno y de Gestión de Calidad:** Presidido por el Rector y conformado además por los Vicerrectores Académicos y Administrativos, el Representante del Rector ante el Sistema de Gestión de Calidad, un Representante de los Docentes y Empleados de la Universidad de Sucre elegidos democráticamente y el Jefe (a) de Control Interno de Gestión quien actúa como Secretario(a) Técnico(a).

### 5.5. REQUISITOS LEGALES

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE se encuentra regida por la Legislación Colombiana aplicable al Servicio Educativo y cobijadas por la Constitución Política Colombiana, la Ley 30 de 1992 y la Ley 1188 de 2008; En la Ley 30 de 1992 se reconoce la autonomía universitaria en particular para darnos y modificar estatutos, designar nuestras autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar nuestros programas académicos, definir y organizar nuestras labores formativas,

académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a nuestros alumnos y adoptar nuestros propios regímenes y establecer, arbitrar y aplicar nuestros recursos para el cumplimiento de nuestra misión social y nuestra misión institucional.

Otras Leyes y Decretos de cumplimiento por parte de la Universidad de Sucre:

- **Ley 23 de 1982**, expedida por el Congreso de Colombia, por la cual se regulan los derechos de autor.
- **Ley 29 de 1990**, expedida por el Congreso de Colombia, por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias.
- **Ley 30 de 1992**, expedida por el Congreso de la Republica, por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- **Ley 44 de 1993**, expedida por el Congreso de Colombia, por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.
- **Ley 72 de 1993**, expedida por el Congreso de Colombia, por el cual se deroga el artículo 132 de la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones, sobre el ejercicio de la profesión o la cátedra universitaria.
- **Ley 98 de 1993**, expedida por el Congreso de Colombia, por medio de la cual se dictan normas sobre democratización y fomento del libro colombiano.
- **Ley 115 de 1994**, por la cual se expide la ley general de educación.
- **Ley 181 de 1995**, expedida por el Congreso de Colombia, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- **Ley 361 de 1997**, expedida por el Congreso de Colombia, por la cual se establecen mecanismos de integración social para personas con limitaciones.
- **Ley 375 de 1997**, expedida por El Congreso de Colombia por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 556 de 2000**, expedida por el Congreso de Colombia, por la cual se reconocen las profesiones de educación superior que desarrollan en el marco de las relaciones internacionales y afines y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 647 de 2001**, expedida por el Congreso de Colombia, por la cual se modifica el inciso 3° del artículo 57 de la Ley 30 de 1992. Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.
- **Decreto 0591 de 1991**, por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.
- **Decreto 0591 de 1991**, por el cual se regulan las modalidades específicas de contratos de fomento de actividades científicas y tecnológicas.



- **Decreto 272 de 1998**, por el cual se establecen los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrado en Educación ofrecidos por las universidades y por las instituciones universitarias, se establece la nomenclatura de los títulos y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 1567 de 1998**, por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.
- **Decreto 1176 de 1999**, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, por el cual se transforma el Consejo Nacional de Educación Superior CESU, se fusionan los comités Asesores de que trata el capítulo III de la ley 30 de 1992.
- **Decreto 2320 de 1999**, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, por el cual se regulan la integración y el funcionamiento de la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior.
- **Decreto 532 de 2001**, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta el procedimiento para la ratificación de las reformas estatutarias de las instituciones de Educación Superior.
- **Decreto 642 de 2002**, expedido por el Presidente de la República de Colombia por el cual se reglamenta el artículo 112 de la ley 115 del 8 de febrero de 1994.
- **Decreto 644 de 2002**, expedido por el Presidente de la República de Colombia por el cual se reglamenta lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 115 de 1994 en relación con puntajes altos en exámenes de Estado.
- **Decreto 808 del 2002**, por el cual se establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación interinstitucional.
- **Decreto 916 del 2002**, expedido por el Presidente de la República de Colombia por el cual se unifican los requisitos y procedimientos para los programas de doctorado y maestría.
- **Decreto 1278 de 2002**, por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el artículo 111 de la Ley 715 de 2001.
- **Decreto 1279 de 2002**, por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales.
- **Decreto 4485 de 2009**, por el cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública
- **Decreto 1075 de 2015**, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Y demás contempladas en los Normograma de los distintos Procesos.

## 5.6. CONTEXTO INSTITUCIONAL.

El Documento Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre PEPUS 2011 – 2021, establece que la educación superior constituye uno de los más importantes medios con el que cuentan los países para promover su desarrollo económico y social, plasmado en un proyecto de sociedad comprometido con el desarrollo humano, por tal razón determina las tendencias y desafíos a los que se enfrenta la Universidad dentro del contexto en el que está inmersa.

Haciendo uso del análisis estructural, se identificaron y definieron las variables internas y externas que favorecen o condicionan el desarrollo de la Universidad de Sucre.

Con el fin de actualizar el PEI y dando cumplimiento a lo establecido en la ISO 9001 anualmente se hace un análisis de los factores internos y externos que permite identificar y evaluar los elementos del entorno que favorecen o condicionan el desarrollo de la Universidad. Teniendo en cuenta los cambios de políticas a nivel nacional, entre ellos los nuevos lineamientos de acreditación institucional y de programas, así como las Guías de los procesos de acreditación, los acuerdos del CESU y el Acuerdo por lo Superior del Ministerio de Educación Nacional que estipulan las políticas y estrategias que una institución de Educación Superior debe tener para acceder a la Acreditación Institucional.

### Factores Internos

No.	Variables	Fortalezas	Debilidades
1	Presupuesto		X
2	Investigación y Divulgación de Resultados	X	
3	Gestión Curricular		X
4	Comunicación Interna		X
5	Gestión de la Información		X
6	Redes de Información y Servidores		X
7	Aplicación de los Planes de Formación y Capacitación	X	
8	Dotación de Laboratorios	X	
9	Formación Académica de Alta Calidad	X	
10	Procedimientos		X
11	Ventas de Servicios		X
12	Planes de mantenimiento y Reemplazo		X
13	Conflictos no Resueltos		X
14	Infraestructura	X	
15	Relevo Generacional		X
16	Bienestar Universitario		X
17	Problemática Social (Estudiantes con baja formación integral)		X
18	Calidad del Talento Humano	X	

### Factores Externos

N o.	Variables	Fortalezas	Debilidades
1	Políticas Publicas	X	
2	Asignación de Recursos (Transferencias)	X	
3	Regulación de los Programas Académicos	X	
4	Nivel de Ingresos del Entorno		X
5	Donaciones	X	
6	Estructura Económica de la Región		X
7	Internacionalización	X	
8	Desempleo		X
9	Acceso a Convenios	X	
10	Implementación de TIC's	X	
11	Nivel Socioeconómico		X
12	Demanda de Servicio	X	

## 5.7. PARTES INTERESADAS

A continuación, se describen las Partes Interesadas y los segmentos sobre los cuales la Universidad de Sucre proporciona sus productos y servicio educativo y aquellas que pueden afectar o afectarse por la toma de decisiones o acciones derivadas para la ejecución de las actividades propias del objeto social de la Universidad de Sucre y que en determinadas ocasiones por el desarrollo de las mismas afectan los intereses de aquellos que interactúan en el mismo medio llegando a impactarlos positiva o negativamente.

### PARTES INTERESADAS EXTERNAS:

#### 1. ENTIDADES PUBLICAS:

- Poder Legislativo: Congreso de la Republica
- Poder Ejecutivo:
  - ✓ Ministerio de Educación Nacional
  - ✓ El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC
  - ✓ Ministerio de Hacienda y Crédito Público
    - Contaduría General de la Nación
  - ✓ DIAN
  - ✓ Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
  - ✓ Dirección Nacional de Derechos de Autor
- Entes Territoriales:
  - ✓ Alcaldía de Sincelejo
  - ✓ Gobernación de Sucre
  - ✓ Asamblea Departamental de Sucre



2. ENTIDAD PRIVADA

- Empresas
- Gremios
- Fundaciones

3. ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

4. ORGANIZACIONES SOCIALES

- Organizaciones Comunitarias
- Asociaciones
- Sector solidario

5. ORGANISMOS DE CONTROL

- ✓ Contraloría General del Departamento de Sucre

6. PERSONAS NATURALES:

- ✓ Estudiantes
- ✓ Egresados
- ✓ Padres de Familia
- ✓ Estudiantes de básica y media
- ✓ Comunidad

7. PROVEEDORES

- Contratistas
- Entes de Acreditación y Certificación

**PARTES INTERESADAS INTERNAS:**

1. FUNCIONARIOS:

- ✓ Docentes (De planta, Tiempo Completo y Medio Tiempo) y Catedráticos
- ✓ Servidores públicos y/o particulares que ejercen funciones públicas de la Universidad de Sucre

2. PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD UNISUCRE

Procesos Estratégicos

- ✓ Proceso de Gestión de Alta Dirección
- ✓ Proceso de Planeación Institucional
- ✓ Proceso de Gestión de Aseguramiento de la Calidad



#### Procesos Misionales

- ✓ Proceso de Formación
- ✓ Proceso de Investigación
- ✓ Proceso de Extensión y Proyección Social

#### Procesos de Apoyo

- ✓ Proceso de Comunicación Institucional
- ✓ Proceso de Gestión Administrativa y Financiera
- ✓ Proceso de Gestión Bienes y Servicios
- ✓ Proceso de Gestión Jurídica
- ✓ Proceso de Gestión Disciplinaria
- ✓ Proceso de Gestión de Tecnología e Informática
- ✓ Proceso de Gestión del Talento Humano
- ✓ Proceso de Gestión de Bienestar

#### Proceso de Evaluación

- ✓ Proceso de Gestión del Control

La Universidad de Sucre, en su mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ha tenido en consideración como requisito de calidad, la identificación de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés con relación a sus procesos y en especial el grupo correspondiente a la comunidad universitaria, así mismo se determina el canal a través del cual estas partes interesadas interactúan con la Universidad y su nivel de pertinencia a los procesos asociados, información contenida en el documento “Caracterización de Partes Interesadas Universidad de Sucre ”OD-GC-XXX



## 6. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

### 6.1. PLAN ESTRATEGICO Y PROSPECTIVO - PEPUS

El Plan Estratégico Prospectivo de la Universidad de Sucre – PEPUS, 2011 – 2021, tiene como propósito, sobre la base del conocimiento de limitaciones y potencialidades, indicar el camino y sus correspondientes etapas, hacia el logro de una Universidad visible para todos.

En efecto, PEPUS se ubica frente a nuevos retos y cambios experimentados por la educación superior, en un contexto globalizado; por lo que se justifica el uso de diversos modelos de gestión, entre los que sobresale la dirección estratégica, que combinada con la prospectiva se constituye en un sistema de gestión capaz de incorporar resultados del análisis de factores del entorno y de aspectos internos de la Organización como paso previo a la definición de sus políticas, objetivos y estrategias. En este sentido, el uso de técnicas de la planeación estratégica y la prospectiva se presentan como herramientas orientadas a la toma de decisiones y planteamiento de acciones que guíen lo que la Institución quiere alcanzar, lo cual, tomado en su conjunto, determina la formulación de su Plan Estratégico.

El PEPUS tiene un potencial como elemento dinamizador y de mejora continua para los procesos académicos y de gestión de la Universidad. Su materialización, sin lugar a dudas, exige asumir riesgos y no decaer en el esfuerzo permanente para que todos los factores y condiciones institucionales sean adaptados y mejorados en pro del éxito y cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas del Plan. La planificación estratégica y prospectiva es un proceso que demanda compromiso y grandes esfuerzos, los cuales se afrontarán con decisión en la confianza de que el PEPUS, se convertirá en un elemento fundamental para situar a la Universidad de Sucre en una posición competitiva en el contexto regional y nacional.

### 6.2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI

La Universidad de Sucre al cumplir cuarenta (40) años de estar al servicio de la comunidad, formando profesionales integrales en las diferentes áreas de conocimiento, impactando socialmente a través del desarrollo científico y tecnológico, promoviendo el desarrollo económico y social de la región, manteniendo y procurando el mejoramiento continuo; actualiza su Proyecto Educativo Institucional – PEI. La actualización busca fortalecer las concepciones curriculares, incorporar las tendencias nacionales e internacionales en materia de Educación Superior, mayor integración de las funciones docencia-investigación-extensión que se vean reflejadas en los currículos, mayor relación de los planes de mejora resultantes de los procesos de autoevaluación con la planeación institucional estipulada en el Plan Estratégico y Prospectivo de la Universidad de Sucre - PEPUS, entre otros.



La Universidad de Sucre en consonancia con el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, busca aportar desde su proyecto educativo, a la construcción de una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género, fomentando la investigación que lleve a la generación de conocimiento; con el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida de la región.

La Universidad de Sucre actualiza su Misión y Visión, para seguir fortaleciendo sus métodos pedagógicos, sus procesos de calidad y desarrollar capacidades de adaptación, para producir un valor agregado competitivo y mantener un esfuerzo permanente hacia el logro de metas que respondan a las necesidades de formación para el desarrollo social, económico, científico y tecnológico de su entorno. El Proyecto Educativo Institucional –PEI enmarca la ruta para la consolidación institucional, buscando mantener e incrementar la calidad de los programas académicos, con el establecimiento y actualización de políticas para el mejoramiento continuo de los procesos académico-administrativos; y de esta forma lograr el reconocimiento de ALTA CALIDAD INSTITUCIONAL.

### **6.3. MISIÓN**

Somos una Universidad pública con talento humano cualificado que, mediante actividades de docencia, investigación, extensión y proyección social, forma profesionales idóneos, críticos e íntegros, basados en currículos flexibles, en un ambiente de equidad, de pluralismo ideológico y de excelencia académica, capaces de articular el conocimiento científico, tecnológico y cultural para el desarrollo socioeconómico sostenible.

### **6.4. VISIÓN**

La Universidad de Sucre será reconocida nacional e internacionalmente como miembro de la sociedad del conocimiento, por la calidad de sus procesos misionales.

### **6.5. VALORES INSTITUCIONALES -**

- **Respeto**

Los servidores de la Universidad de Sucre reconocemos nuestras diferencias y consideramos siempre los derechos propios y de los demás como la esencia de la tolerancia y la dignidad en las relaciones laborales e interpersonales, en medio de las opiniones y los criterios ajenos.

- **Honestidad**

Para la Universidad de Sucre es importante que todos sus empleados actuemos con rectitud, pudor y veracidad en todos y cada uno de nuestros actos, procurando siempre la calidad de nuestro trabajo y actuando conforme a las reglas Institucionales.



- **Responsabilidad**

La responsabilidad para los funcionarios de la Universidad de Sucre se manifiesta en la atención adecuada y oportuna de nuestros derechos y deberes, asumiendo las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones que realizamos en cumplimiento las funciones que desarrollamos en la Institución.

- **Tolerancia**

Los funcionarios de la Universidad de Sucre guardamos consideración hacia las distintas formas de pensar, de hacer y de sentir de los demás, permitiendo que las diferencias sean respetadas aunque no compartidas y hagan parte del mismo proceso.

- **Transparencia**

Para el servidor de la Universidad de Sucre la transparencia significa estar comprometido con el cumplimiento de los deberes y obligaciones asignadas, actuando con equidad e imparcialidad y con reglas claras para el cumplimiento de las metas y de los objetivos propuestos.

- **Compromiso**

El funcionario de la Universidad de Sucre debe reflejar en sus actuaciones la dedicación, el esmero y el sentido de pertenencia hacia la institución, entregando lo mejor de sí mismo para el logro de la Misión Institucional.

- **Integridad**

En la Universidad de Sucre los funcionarios toman sus decisiones y realizan sus actividades con objetividad, lealtad, rectitud, transparencia, justicia y honestidad, con la única intención de dar su máximo potencial en función del cumplimiento de los objetivos de la Institución.

## 7. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD UNISUCRE

### 7.1. POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad de Sucre desarrolla sus procesos misionales hacia el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de Calidad con el empoderamiento de la comunidad universitaria y el compromiso de contratistas, proveedores y demás partes interesadas para proporcionar servicios de formación, investigación, extensión y proyección social que respondan a las necesidades, requerimientos y expectativas de la comunidad y de la región, cumpliendo con las normas y requisitos pertinentes, contando con infraestructura física y tecnológica, recursos financieros y funcionarios competentes, con la participación ciudadana y ejerciendo un autocontrol integral.

*(Resolución Rectoral 580 de mayo 2018)*

### 7.2. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Consolidar el aseguramiento de la calidad académica.
- Ampliar la cobertura de los programas académicos de pregrado y posgrado con criterios de pertinencia y calidad.
- Fortalecer el proceso de investigación a través del reconocimiento y la categorización de grupos de investigación en Colciencias al servicio de la academia y del desarrollo regional.
- Articular el desarrollo académico con diferentes sectores económicos, sociales y políticos orientado a fortalecer las relaciones de la Universidad con el entorno regional.
- Fortalecer las competencias del talento humano acorde con la misión institucional.
- Mejorar en forma continua los procesos, programas académicos y servicios de Extensión de la Universidad.
- Promover el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- Administrar eficientemente los recursos financieros de la Universidad, garantizando una óptima y racional distribución para el desarrollo de las actividades propias de las unidades académicas y administrativas.
- Ampliar la infraestructura física y tecnológica acorde con el desarrollo institucional.

*(Resolución Rectoral 580 de mayo de 2018)*

### 7.3. PLANIFICACIÓN PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD

Se planifica el cumplimiento de objetivos de calidad articulando éstos al plan de acción institucional; allí se determina: qué se va a hacer, qué recursos se requieren, quién será responsable, cuando se finalizará y el seguimiento y la evaluación se realiza con la del plan de acción institucional.

## 7.4. ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN

La Alta Dirección ha establecido la responsabilidad y autoridad del Sistema de Gestión de la Calidad de las distintas dependencias de la Universidad de Sucre de y sus líderes de procesos en la Resolución 286 de marzo de 2018.

## 7.5. MAPA DE PROCESOS

La **UNIVERSIDAD DE SUCRE**, adoptó el “**MAPA DE PROCESOS**” (ver anexo), esquema que integra los quince (15) procesos de la Universidad y su interacción dentro del Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con los requisitos de la ISO 9001. Los procesos de la Universidad de Sucre son los siguientes:

### Procesos Estratégicos

- Proceso de Gestión de Alta Dirección
- Proceso de Planeación Institucional
- Proceso Gestión de Aseguramiento de la Calidad

### Procesos Misionales

- Proceso de Formación
- Proceso de Investigación
- Proceso de Extensión y Proyección Social

### Procesos de Apoyo

- Proceso de Comunicación Institucional
- Proceso de Gestión Administrativa y Financiera
- Proceso de Gestión Bienes y Servicios
- Proceso de Gestión Jurídica
- Proceso de Gestión Disciplinaria
- Proceso de Gestión de Tecnología e Informática
- Proceso de Gestión del Talento Humano
- Proceso de Gestión de Bienestar

### Proceso de Evaluación

- Proceso de Gestión del Control

## 7.6. DESCRIPCION DE LOS PROCESOS

### 7.6.1. Proceso de Gestión de la Alta Dirección.



El responsable del Proceso de Gestión de la Alta Dirección es el Rector de la Universidad, máxima autoridad del SGC.

Su propósito es establecer las directrices para la administración y seguimiento de la organización. De otra parte, especifica los procesos que responden a las necesidades del servicio, interiorizándolos en los servidores públicos. Igualmente, estructura el sistema de indicadores y mediciones que permite realizar seguimiento a los objetivos de calidad y verifica la implementación y los resultados generados por los procesos a través de las Auditorías Internas de Calidad y de la Revisión por la Dirección. Las reuniones de la Revisión por la Dirección se realizaran dos (2) veces al año y se dejará un acta como registro.

Establece y comunica la Política y Objetivos de Calidad de la Organización que permiten satisfacer las necesidades y expectativas de las partes interesadas, así como evaluar el desempeño de la Universidad de Sucre, para el mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.

Parte de la actividad principal del proceso de Gestión de la Alta Dirección es la responsabilidad de la planificación del Sistema. Esta planificación se enfoca en la definición de los procesos necesarios para cumplir eficaz y eficientemente los objetivos de calidad y los requisitos de la organización coherentemente con la estrategia de la organización.

Cualquier cambio en el entorno interno o externo de Universidad de Sucre, que afecte directa o indirectamente el Sistema de Gestión de Calidad es evaluado por el Comité Control Interno y de Gestión la Calidad, teniendo en cuenta el impacto en la política, objetivos, mapa de procesos, procedimientos, etc., tomando las acciones necesarias para contrarrestar el impacto, para que estos no afecten al sistema.

#### **7.6.2. Proceso de Planeación Institucional.**

Se encuentra liderado por el Jefe de la Oficina de Planeación y su propósito es Coordinar y asesorar la preparación de planes, proyectos, y programas administrativos y de desarrollo de acuerdo a los lineamientos generales de la Universidad para así fortalecer su desarrollo. Este proceso tiene un alcance a toda la institución, en sus distintos niveles y dependencias.

El proceso Planeación Institucional se califica como estratégico y se considera por tanto importante dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la UNIVERSIDAD DE SUCRE, ya que es el encargado de liderar, junto con el proceso de Gestión de la Alta Dirección el Plan de desarrollo Estratégico institucional, los Planes de Desarrollo, los Informes de gestión, los Planes de acción, Estudios de Factibilidad, los Proyectos de inversión, los Planes Directores, las Intervenciones y crecimiento en planta física de la Universidad, los Estudios de apoyo a la Academia, los Indicadores de Gestión Institucional, las Actualización del SNIES y SPADIES.

### **7.6.3. Proceso Gestión de Aseguramiento de la Calidad.**

Este proceso se encuentra liderado por el Jefe de la Oficina de Planeación y tiene como propósito aplicar estrategias para la implementación, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad - SGC de la UNIVERSIDAD DE SUCRE que permitan dirigir y evaluar el desempeño Institucional, en términos de calidad y satisfacción de los clientes en la prestación de sus servicios, así como la administración de la documentación, auditorías internas de calidad y la mejora del mismo. En este proceso también se realizan actividades que buscan el mejoramiento continuo de la calidad académica de los programas y de la Institución, definiendo estrategias para la elaboración de los documentos maestros de los programas académicos nuevos y en funcionamiento, para el cual se solicitará ante el Ministerio de Educación Nacional –MEN el Registro Calificado o acreditación.

En este proceso también se encuentra establecida la atención a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones de los clientes, la cual se realizará conforme a la Resolución Rectoral que se ha establecido para tales fines.

### **7.6.4. Proceso de Formación.**

El responsable del Proceso de Formación es el Vicerrector Académico y su propósito es formar profesionales idóneos con competencias científicas, técnicas, tecnológicas, investigativas y sociales capaces de responder a los requerimientos del entorno. Este proceso se encarga de definir las estrategias de mejora continua para cumplir efectivamente con el propósito determinado. Además, se encarga de satisfacer las necesidades y expectativas generadas por los estudiantes, coordinar iniciativas docentes que contribuyan de modo eficaz a la calidad y facilitar el proceso de acreditación de los programas académicos de la Universidad.

### **7.6.5. Proceso de Investigación.**

El responsable del Proceso de Investigación es el Jefe de la División de Investigaciones y su propósito es fomentar la realización de proyectos de investigación que propicien la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo científico, tecnológico y de innovación y que contribuyan a la solución de problemas relacionados con el entorno regional. Este proceso se encarga de definir las estrategias para el reconocimiento de nuevos grupos de investigación por parte de COLCIENCIAS, fomentar la creación de semilleros de investigación, publicación de artículos en revistas indexadas base ISI, desarrollar nuevos proyectos orientados a la solución de problemas regionales, para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso.

### **7.6.6. Proceso de Extensión y Proyección Social.**

Es responsabilidad del Jefe de la División de Extensión y Proyección Social de la Universidad, y su propósito es fortalecer las relaciones comunidad- Universidad, mediante la articulación de las funciones básicas de docencia, investigación y proyección social y extensión universitaria y la prestación de servicios, para contribuir al desarrollo regional y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. Este proceso se encarga de definir las estrategias de prestación de servicios a la comunidad, valorar las necesidades socioeconómicas y los aspectos culturales de la comunidad, Diagnosticar las necesidades de educación de recurso humano de las instituciones y comunidad en general, Identificar la demanda de servicios de la región y Formular planes, programas y proyectos institucionales, interdisciplinarios e intersectoriales para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso.

#### **7.6.7. Proceso de Comunicación Institucional.**

Se encuentra liderado por la Secretaría General y su propósito es divulgar la imagen institucional y mantener la comunicación con el cliente interno y externo y demás partes interesadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el SGC. Este proceso se encarga de definir las estrategias para una comunicación efectiva en la Universidad de Sucre.

#### **7.6.8. Proceso de Gestión Administrativa y Financiera.**

El responsable del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera es el Vicerrector Administrativo y su propósito es apoyar en la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto general de la Universidad con el fin de permitir un manejo eficiente y eficaz del recurso financiero así como la autorización y celebración de contratos de acuerdo a requerimientos de la Universidad. Este proceso se encarga de definir las estrategias para el cumplimiento de todos los gastos en personal, bienes y servicios de la universidad; de igual forma es el responsable de realizar la evaluación y seguimiento de los proveedores externos de la Universidad con el fin de medir su desempeño.

#### **7.6.9. Proceso de Gestión de Bienes y Servicios.**

El responsable de este proceso es el Jefe de la División de Servicios y Mantenimiento y su propósito es suministrar y controlar los bienes muebles, inmuebles además de prestar servicios de mantenimiento y resguardo de los bienes de la Universidad. Este proceso se encarga de definir las estrategias de compra, mantenimientos, transportes e inventarios para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso.

#### **7.6.10. Proceso de Gestión Jurídica.**



Se encuentra liderado por el Jefe de la Oficina Jurídica y el objetivo de éste proceso es el de asesorar, orientar y garantizar el cumplimiento de los procedimientos de orden legal de los actos, contratos y convenios que realice la Universidad para el adecuado desarrollo de su misión.

El alcance del proceso de Gestión Jurídica aplica para todos y cada uno de los demás procesos de la Universidad.

#### **7.6.11. Proceso de Gestión Disciplinaria.**

El responsable del proceso de Gestión Disciplinaria es el Jefe de la Unidad de Control Interno Disciplinario y su propósito es garantizar el cumplimiento de los fines y funciones del Estado, en relación con las conductas de los servidores públicos de la Universidad de Sucre, adelantando investigaciones disciplinarias y haciendo cumplir los estatutos de la universidad y la ley. Este proceso se encarga de definir las estrategias de evaluación del Control Interno Disciplinario, la promoción y educación sobre el tema disciplinario para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso.

#### **7.6.12. Proceso De Gestión Tecnológica E Informática.**

Se encuentra en cabeza del Jefe de División de Cómputo y Sistemas y su propósito es gestionar la disponibilidad de recursos Hardware, Software y de los Servicios Informáticos necesarios para satisfacer las necesidades de los usuarios. Este proceso se encarga de definir las estrategias de compra de equipos y dispositivos (hardware), distribución de los mismos para los proceso de Apoyo, además para la compra de aplicativos (software), soporte técnico de aplicativos, el préstamo de servicios informáticos.

#### **7.6.13. Proceso De Gestión del Talento Humano**

El responsable del Proceso de gestión del Talento Humano es el Jefe de la División de Recursos Humanos y su propósito es Planear, desarrollar, evaluar y mejorar el talento humano de la Universidad de Sucre. Este proceso se encarga de definir las estrategias de identificación de necesidades de recursos humanos, diseño del manual de competencias, manual de evaluación de desempeño, plan de capacitación, programa de bienestar social laboral, manual de inducción y reinducción, instrumento de medición del clima laboral, proceso de selección y de vinculación del talento humano para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso. Su alcance va desde la identificación de necesidades de recursos humanos hasta los planes de mejoramiento al talento humano de todos los procesos de la Universidad de Sucre.

#### **7.6.14. Proceso De Gestión de Bienestar.**

Es responsable del Proceso de Gestión de Bienestar el Jefe de la División de Bienestar Universitario y su propósito es coordinar y desarrollar actividades que promuevan el desarrollo integral y el bienestar social de la comunidad universitaria, mediante la implementación de planes, programas y proyectos.

Este proceso se encarga de definir las estrategias de realización de plan de acción de los diferentes programas de Bienestar Universitario así como el establecimiento de convenios con entidades educativas y administrativas en los temas relacionados para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso. El alcance del proceso es a toda la comunidad universitaria.

#### **7.6.15. Proceso de Gestión del Control.**

El responsable del Proceso de Gestión del Control es el Jefe de la Oficina de Control Interno y su propósito es asesorar, evaluar y realizar seguimiento de forma independiente al Sistema de Control Interno - MECI, al Sistema de Gestión de Calidad y a la gestión de la Universidad con el fin de formular recomendaciones que permitan el logro de los objetivos institucionales y el mejoramiento continuo. Este proceso se encarga de definir las estrategias de elaborar el programa de auditorías internas de gestión, evaluación y seguimiento a la gestión Institucional, seguimiento a la administración del riesgo y crear además las estrategias para el fomento de la cultura del autocontrol para cumplir efectivamente con el propósito de este proceso. El alcance del proceso va desde la planeación de las auditorías hasta la formulación de acciones correctivas, preventivas y de mejora de todos los procesos de la Universidad.

### **7.7. GESTIÓN DEL CAMBIO EN EL SISTEMA DE CALIDAD**

La Universidad de Sucre gestiona los cambios del Sistema basado en lineamientos institucionales, herramientas de planificación y acciones de mejora. Con el fin de garantizar la integridad de los Sistemas de Gestión, y de que se cumplan tanto con los objetivos como los requisitos del sistema.

Las herramientas de planificación son:

- La gestión de los procesos identificados en la Caracterización del Proceso
- La información documentada de apoyo como: procedimientos, instructivos, registros, entre otros.
- La Normatividad vigente aplicable a los procesos
- Los objetivos de calidad y los planes de actividades para cumplirlos.
- Las acciones derivadas de las revisiones del sistema.

Los cambios que deban realizarse en el Sistema de Gestión de Calidad, el Líder del proceso de Gestión de Aseguramiento de la Calidad evaluará conjuntamente con el Líder del proceso que solicita el cambio aquellos relacionados con la documentación del Sistema de Gestión de Calidad y la Alta Dirección evaluará y aprobará los cambios que requieran asignación de recursos tecnológicos, humanos y financieros y los relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo.

A partir de la identificación de diferentes necesidades internas y con el propósito de integrar los sistemas de gestión, se da inicio a la identificación de elementos transversales, que permitan gestionar



los cambios, entre la Acreditación Institucional, la acreditación de programas curriculares de pregrado y posgrado y los sistemas de gestión.

En caso que amerite aplicar la gestión de cambio, el solicitante inicia el requerimiento de cambio, describiendo su propósito y su justificación, para lo cual utilizará el formato FOR-AD-030, según se define en el Procedimiento para Gestión del Cambio (PRO – AD – 002).

A continuación algunos factores y situaciones que pueden afectar el Sistema de Calidad de la Universidad de Sucre:

- Cambios en el Mapa de Procesos
- Cambios en la Matriz de Peligro de la Institución
- Adquirir o cambiar nuevos equipos, maquinaria, cambiar infraestructura (física o tecnológica).
- Actualizar el Normograma
- Actualizar el mapa de riesgos
- Crear o eliminar un cargo en la Universidad
- Contar con más presupuesto para el Sistema de Gestión
- Modificar o eliminar algún manual, procedimiento, instructivo, formato de los Sistemas de Gestión
- Otro tipo de cambios.

## 7.8. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES

En la Universidad de Sucre la administración del Riesgo se constituye como una herramienta de control, para que la entidad evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales.

Se establecen los siguientes lineamientos para el aseguramiento de la gestión del riesgo y oportunidades:

- Guía para la Administración del Riesgo versión 3 de diciembre de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Política Institucional de Administración de riesgos.
- Orientaciones metodológicas de la NTC ISO 9001:2015.
- Para el caso de las Oportunidades la Alta Dirección establecerá la metodología que considere conveniente para identificarlas y las medidas para considerarlas o aprovecharlas.



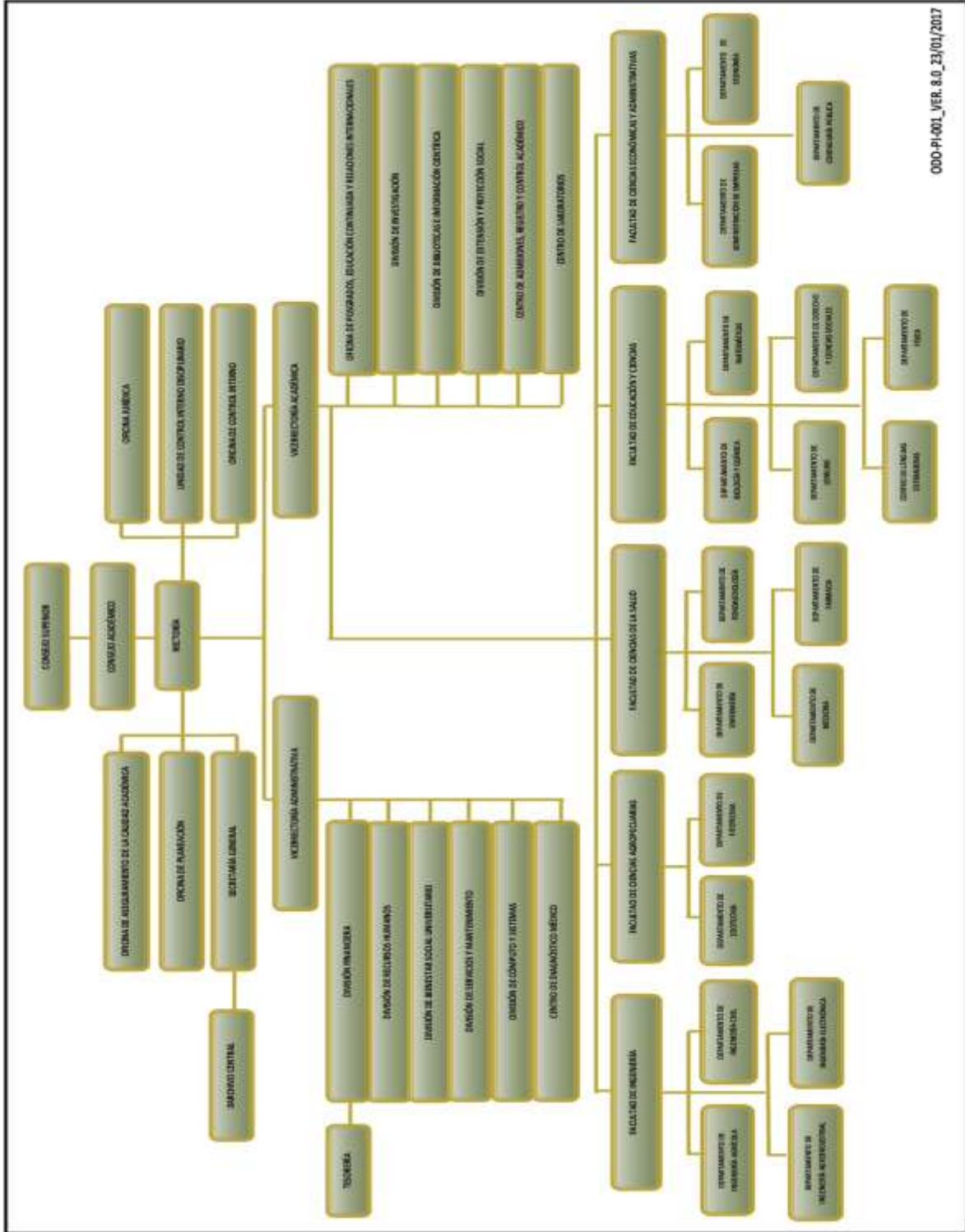
La Universidad de Sucre define su política de administración del riesgo: “La Universidad de Sucre, con el fin de tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos en materia de administración del riesgo, adoptará las metodologías establecidas, con el propósito de identificar, analizar, valorar, monitorear y hacer seguimiento a los posibles riesgos que afecten el logro de objetivos institucionales, definiendo las acciones a desarrollar por parte de los servidores de la institución para mitigar estos riesgos y brindar un servicio de calidad a la comunidad en general.”

Dando cumplimiento a su misión institucional gestiona diferentes procesos y proyectos institucionales, cada uno establece su mapa de riesgos y oportunidades según lo establecido en el formato FOR-PI-019. Y las acciones resultantes son establecidas en los planes de mejoramiento.

*Resolución 170 de febrero de 2018*

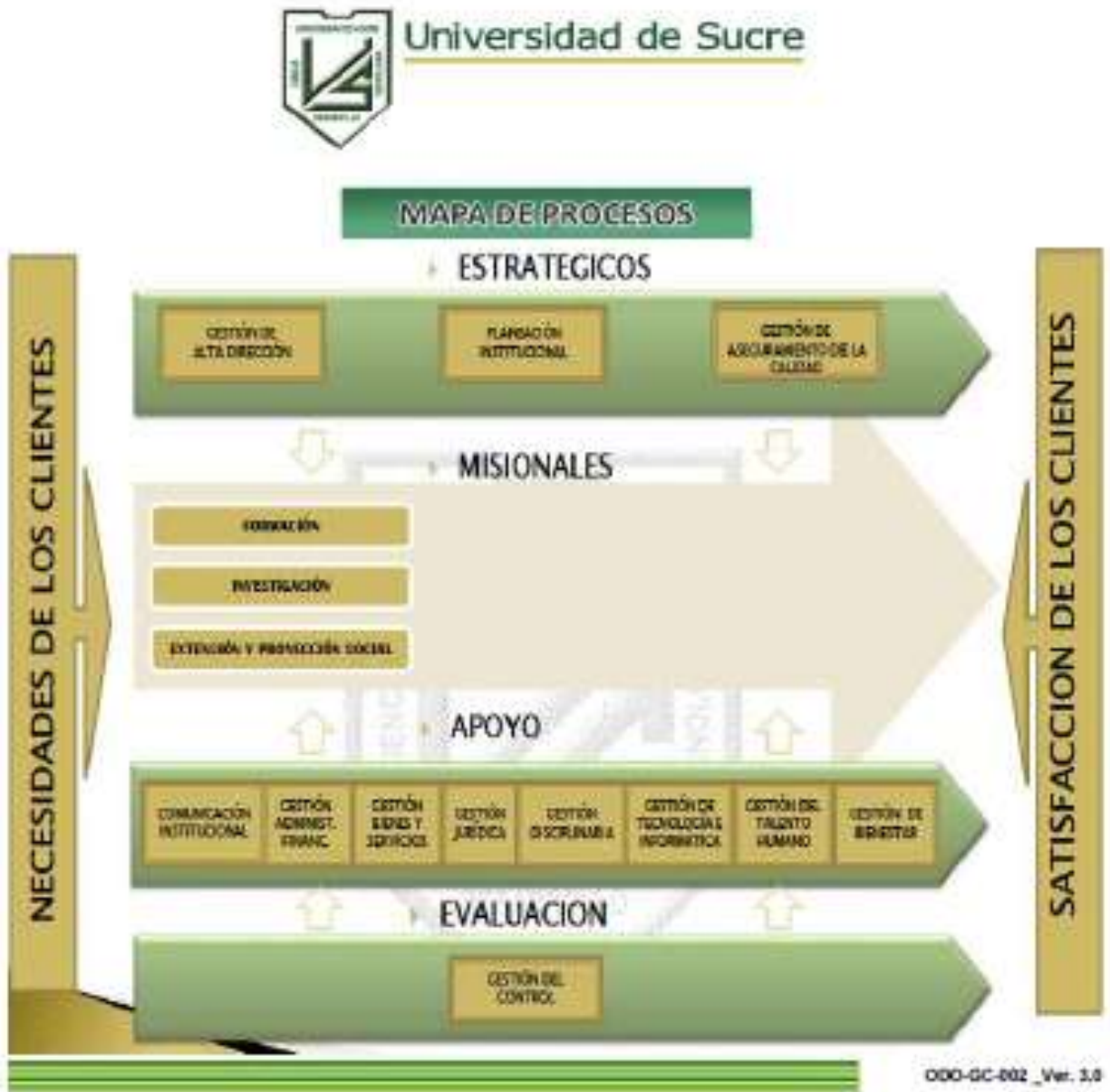
## 8. ANEXOS

### ORGANIGRAMA



000-PI-001\_VER. 8.0\_23/01/2017

## 8.2. ANEXO 2. Mapa de Procesos de la Universidad de Sucre





HISTORIAL DE CAMBIOS		
FECHA	VERSIÓN	CAMBIOS
05/05/2009	0.0	Creación del documento
04/04/2011	1.0	Modificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), modificación de la Misión y Visión de la Universidad, ajustes al Organigrama de la Institución e inclusión de la Caracterización de los Procesos de la Institución.
22/01/2013	2.0	Modificación Organigrama basado en Acuerdo 19 de 2012 y Mapa de Procesos de la Universidad de Sucre.
09/08/2013	3.0	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificación punto 7.1 Anexo 1. Organigrama de la Universidad de Sucre por cambio de nombre de División de Posgrado y Relaciones Interinstitucionales a Oficina de Posgrado, Educación Continuada y Relaciones Internacionales basado en Acuerdo 03 de 2013.</li><li>• Actualización de la Caracterización del Proceso de Extensión y Proyección Social (Versión 2.0)</li><li>• Actualización de la caracterización del Proceso de Gestión Integral de la calidad (Versión 2.0)</li><li>• Inclusión de direcciones y teléfonos de las Sedes de la Facultad de Ciencias de la Salud, Centro de Diagnóstico Médico y Granja El Perico.</li></ul>
20/09/2013	4.0	Actualización de la Caracterización del Proceso de Gestión de Tecnología e Informática (Versión 2.0)
26/09/2014	5.0	<ul style="list-style-type: none"><li>• Modificación en el punto 5.8 Mapa de Procesos, cambio en el nombre del Proceso de Gestión Integral de la Calidad y Acreditación, separación de los Procesos de Gestión Jurídica y Gestión Disciplinaria y eliminación del Proceso de Autoevaluación y Acreditación.</li><li>• Ajustes punto 6.0 Descripción de Procesos, punto 6.3 y 6.10</li><li>• Actualización punto 7.2 Anexo 2. Mapa de Procesos (Versión 2.0)</li><li>• Actualización de la caracterización del Proceso de Gestión Integral de la calidad y Acreditación (Versión 3.0)</li><li>• Actualización de la caracterización del Proceso de Comunicación Institucional (Versión 2.0)</li><li>• Actualización Caracterización del Proceso de Gestión Disciplinaria (Versión 2.0)</li><li>• Inclusión Caracterización del Proceso de Gestión Jurídica (Versión 0)</li></ul>
21/07/2015	6.0	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización de la Caracterización del Proceso de Gestión Tecnológica e Informática (Versión 3.0)</li><li>• Modificación punto 7.1 Anexo 1. Organigrama de la Universidad de Sucre, por Ajustes por creación de la División de Extensión y Proyección Social, Departamentos de Derecho y Contaduría Pública (Acuerdos 05, 06 y 07 de 2015)</li></ul>
30/01/2017	7.0	<ul style="list-style-type: none"><li>• Eliminación del Anexo 7.3 Caracterizaciones de Proceso y modificación de los numerales 5.6 de Infraestructura, 6.1 del Proceso de Gestión de Alta Dirección y 6.15 del Proceso de Gestión del Control.</li><li>• Modificación punto 7.1 Anexo 1. Organigrama de la Universidad de Sucre, por actualización de la versión 8.0 (23/01/2017).</li></ul>



<b>HISTORIAL DE CAMBIOS</b>		
<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CAMBIOS</b>
09/03/2018	8.0	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ajustes en el nombre del proceso Gestión de Aseguramiento de la Calidad y actualización del Mapa de Procesos versión 3.0 (11/12/2017).</li></ul>
05/06/2018	9.0	Actualización general del Manual de Calidad acorde a la NTC ISO 9001:2015